

--	--	--	--	--

FOTO Pegar No grapar

SOLICITUD TARJETA ESTUDIANTE MENSUAL

DECLARACIÓN RESPONSABLE

SOLICITANTE (rellenar en mayúsculas)

Apellidos y nombre _____

Dirección _____

Código Postal _____ Localidad: _____ N.I.F./N.I.E./Otro doc. _____

Fecha nacimiento _____ Teléfono 1 _____ Teléfono 2 _____

Correo electrónico _____ Sexo: Masculino Femenino

Estudios en los que está matriculado/a _____

Solicitud de tarjeta nueva Solicitud de renovación de tarjeta. ¿Dispone de una tarjeta del año anterior? Sí No

Gastos de tramitación: 2 € (solo se abonarán para nueva solicitud o para renovación si es necesario confeccionar una nueva tarjeta)

DOCUMENTACIÓN A APORTAR

Si lo solicitas por primera vez:

- Fotocopia del DNI, NIE o pasaporte en vigor.
- Fotografía actualizada en color tipo carnet (consignar número de DNI en el reverso de la fotografía).
- Fotocopia de matrícula o certificado acreditativo de estar matriculado en el curso académico 2018/2019, debiéndose especificar claramente alguno de los estudios recogidos en la presente solicitud.

Para la solicitud de renovación de la tarjeta:

- Fotocopia de matrícula o certificado acreditativo de estar matriculado en el curso académico 2018/2019, debiéndose especificar claramente alguno de los estudios recogidos en la presente solicitud.

PARA QUE PUEDA TRAMITAR ESTA SOLICITUD UNA PERSONA AUTORIZADA debe aportar además fotocopia del DNI/NIE o pasaporte de la persona autorizada y completar el cuadro que se incluye a continuación:

Autorizo a D/Dª _____, con N.I.F. _____ a realizar todas las gestiones necesarias ante TUSSAM para la presentación de la solicitud de la Tarjeta Estudiante septiembre-julio.

El/la solicitante

RECOGIDA DE LA NUEVA TARJETA Y RENOVACIÓN DE LA TARJETA (SEGÚN PROCEDA)

Una vez presentada la solicitud y efectuado el pago, en 10 días la tarjeta quedará tramitada y recibirás un SMS indicando:

- **Si la solicita por primera vez**, que puede retirarla dirigiéndose al Punto de Atención al Ciudadano situado en Prado de San Sebastián, o a las Oficinas Centrales de TUSSAM en Avda. de Andalucía, núm. 11.

La tarjeta podrá ser recogida por el titular, o por una tercera persona debidamente autorizada (en este caso hay que aportar una autorización expresa).

Al recoger la tarjeta es imprescindible abonar el importe de la primera recarga mensual (que podrá ser para el mes en curso o para el siguiente), más los 2€ en concepto de gastos de tramitación.

- **Si ha solicitado su renovación**, con el SMS le avisamos que podrá renovar su tarjeta en los equipos habilitados para ello en cualquiera de los Puntos de Información al Ciudadano (excepto Ponce de León y Laredo). A continuación ya puede realizar la recarga mensual por el medio que elija: www.tussam.es, puntos de venta de TUSSAM y más de 900 puntos distribuidos por toda Sevilla y provincia (estancos, quioscos y otros establecimientos).

PARA REALIZAR SUCESIVAS RECARGAS

A través de: www.tussam.es, puntos de venta de TUSSAM y más de 900 puntos distribuidos por toda Sevilla y provincia (estancos, quioscos y otros establecimientos).

No es necesario esperar a que termine un mes para recargar el siguiente. Esta tarjeta permite tener cargados dos meses a la vez. En aquellos meses en que prevea que no va a utilizar su tarjeta, puede no recargarla.

SOBRE NORMATIVA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RESTO DE INFORMACIÓN AL DORSO

Sevilla, a _____ de _____ de 201__

El/la solicitante



INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Sus datos personales serán usados para nuestra relación y para la organización, gestión y prestación de los servicios que constituyen los fines y objetivos de TUSSAM, incluyendo la entrega de tarjetas a los usuarios, indemnizaciones por daños y gestión de reclamaciones.

Dichos datos son necesarios para poder relacionarnos con usted, lo que nos permite el uso de su información personal dentro de la legalidad. Asimismo, también pueden ser usados para otras actividades, como enviarle información de su interés o promocionar nuestras actividades.

Sólo el personal de nuestra entidad que esté debidamente autorizado tendrá conocimiento de la información que le pedimos. Podrán tener acceso a sus datos las entidades que prestan servicio a TUSSAM en el desarrollo de la prestación de nuestros servicios, y con las que tenemos una relación contractual que atienden los requerimientos de la normativa de protección de datos. Igualmente, sus datos se cederán a las entidades públicas en los casos en que exista una obligación legal.

En tal sentido, sus datos serán cedidos al Excmo. Ayuntamiento de Sevilla en su calidad de titular de los servicios públicos objeto de prestación a través de TUSSAM.

Conservaremos sus datos durante nuestra relación y mientras nos obliguen las leyes. Una vez finalizados los plazos legales aplicables, procederemos a eliminarlos de forma segura.

En cualquier momento puede dirigirse a nosotros para saber qué información tenemos sobre usted, rectificarla si fuese incorrecta y eliminarla una vez finalizada nuestra relación, en el caso de que ello sea legalmente posible. También tiene derecho a solicitar el traspaso de su información a otra entidad (portabilidad). Para solicitar alguno de estos derechos, deberá realizar una solicitud escrita a nuestra dirección, junto con una fotocopia de su DNI, para poder identificarle:

- Nombre entidad: TRANSPORTES URBANOS DE SEVILLA, S.A.M. (TUSSAM).

- Dirección entidad: Avda. de Andalucía, 11, 41007 – Sevilla.

En caso de que entienda que sus derechos han sido desatendidos por nuestra entidad, puede formular una reclamación en la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es).

El interesado asume la obligación de comunicar la presente información a todos los titulares cuyos datos sean objeto de inclusión en el formulario de toma de datos, respondiendo asimismo de la veracidad y exactitud de los datos aportados.

Existe una versión ampliada de esta información a su disposición tanto en nuestras oficinas como en nuestra página web a través de la dirección www.tussam.es.

PERMISOS ESPECÍFICOS (MARQUE LA CASILLA CORRESPONDIENTE EN CASO AFIRMATIVO)

La persona abajo firmante presta su **CONSENTIMIENTO** para recibir información de interés relacionada con TUSSAM.

VALIDEZ

La Tarjeta Estudiante mensual será válida entre el 1 de septiembre de 2018 y el 31 de julio de 2019, siempre que se realice la correspondiente recarga mensual (por meses naturales).

REQUISITOS

Estar matriculado en alguno de los siguientes estudios:

- ESO
- Bachiller
- Formación profesional en grado medio o superior
- Estudios universitarios en niveles de:
 - Grado
 - Postgrado
 - Máster
 - Doctorado
- Escuela Oficial de Idiomas
- Instituto de Idiomas de la Universidad de Sevilla
- Enseñanzas artísticas, de idiomas, educación de personas adultas y educación especial, siempre que se encuentren regladas, reconocidas y homologadas por el sistema educativo vigente.

Son admitidas matrículas de los citados estudios, tanto en modalidad presencial como a distancia.

CONDICIONES DE ADQUISICIÓN Y USO DE LA TARJETA DE ESTUDIANTE MENSUAL

En www.tussam.es podrá consultar tanto las condiciones generales de las tarjetas nominativas como las específicas de esta modalidad de tarjeta. Asimismo, puede solicitar información dirigiéndose telefónicamente al 955 010 010 (24 horas 365 días).

Destacamos a continuación algunos aspectos:

- La Tarjeta Estudiante mensual es personal e intransferible, y cuando el titular haga uso de la misma, deberá ir provisto de su documento de identidad, para poder acreditar su titularidad.
- Se puede solicitar a través de www.tussam.es o personalmente en cualquiera de los Puntos de Atención al Ciudadano (excepto Ponce de León), presentando cumplimentada la solicitud junto con la documentación requerida, y podrá consultar el más cercano a su domicilio, así como horarios y direcciones, en la web o dirigiéndose telefónicamente al 955 010 010 (24 horas 365 días).
- El uso de la Tarjeta Estudiante mensual por una persona distinta del titular dará lugar a la retirada de la misma y a la tramitación del correspondiente expediente sancionador (Reglamento para la Prestación del Servicio, título Sexto, BOP 179 de 4 de agosto 2014).
- Si el titular de esta tarjeta denuncia su desaparición por pérdida o robo, se anulará la tarjeta, y se emitirá una nueva, evitando así posibles usos fraudulentos y permitiendo al mismo seguir usándola con la misma fecha de validez que la desaparecida. Para la emisión de la nueva tarjeta deberá abonar 2 euros en concepto de gastos de tramitación.